



GIRONA FC

Girona Futbol Club, SAD

Estadi Montilivi

Av. Montilivi, 141 17003 Girona

+34 972 202 977

info@gironafc.cat | www.gironafc.cat

POLÍTICA DE COMPRA D'ENTRADES





GIRONA FC

Índice

I. INFORMACIÓN GENERAL.....	3
II. PROHIBICIONES	3
III. INFRACCIONES Y SANCIONES	4
IV. NORMATIVA APLICABLE.....	4





GIRONA FC

I. INFORMACIÓN GENERAL

Todas las entradas puestas a la venta a través de las diferentes plataformas de venta del Club se sitúan en la zona de aficionados del Girona FC.

En caso de querer de comprar entradas en el sector de la afición de visitante, por favor, contacte con el Club visitante en cada caso. El Girona FC se reserva el derecho de admisión en caso de asistir al Estadio como aficionado rival dentro de la zona de aficionados locales.

LaLiga confirma la fecha y la hora de cada partido entre 15 y 20 días antes de la fecha provisional, pudiéndose jugar en viernes, sábado, domingo o lunes.

Una vez efectuada la compra, no se admitirán cambios ni devoluciones, excepto en casos de fuerza mayor entendida como aquella circunstancia inevitable e imprevisible que imposibilite la celebración del acontecimiento deportivo.

II. PROHIBICIONES

El Girona FC recuerda que queda totalmente prohibido el uso fraudulento y/o malicioso de las entradas que pone a disposición de sus socios, abonados, simpatizantes y público en general.

Queda totalmente prohibida la reventa de entradas, siendo ésta objeto de infracción y correspondiente sanción catalogada como grave, pudiendo tener la consideración de muy grave en el supuesto de que se trate de un hecho repetido en el tiempo.

Además de lo dispuesto en el artículo 20.2 del Real Decreto 203/2010, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de prevención de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, será causa que impedirá el acceso o la permanencia en el recinto deportivo la siguiente:

“Asimismo, el poseedor de esta entrada acepta no transmitir, distribuir, vender (o ayudar a hacerlo) cualquier descripción, anotación, imagen, video, audio, dato, estadística u otra forma de reproducción del evento, excepto para uso personal y privado, constituyendo el incumplimiento de cualquiera de dichas obligaciones igualmente una causa que impedirá la permanencia en el recinto deportivo”.

Será causa de expulsión del recinto deportivo:

“Realizar actuaciones de aficionado visitante en zona local, cuando suponga un riesgo para la seguridad y el orden público”.



GIRONA FC

III. INFRACCIONS Y SANCIONES

Todas las infracciones y sanciones previstas para el incumplimiento de la política de compra de entradas se encuentran recopiladas en el Reglamento Interno del recinto deportivo del Girona FC.

Esta normativa recogida en el Título VI “Infracciones y sanciones”, también será de aplicación, por analogía, a los simpatizantes y público en general que asistan al Estadio, en todo aquello que pudiera ser de aplicación a los socios y abonados.

IV. NORMATIVA APLICABLE

- Reglamento Interno del recinto deportivo del Girona FC.
- Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte.
- Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la Violencia, el Racismo, la xenofobia y la intolerancia en el Deporte.
- Real Decreto 203/2010, de 26 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de prevención de la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte.